



# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1641 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 04 JUN 2019

## VISTO :

El Informe N° 105-2019-GRLL-GGR/GRP, con el total de setenta y ocho (78) folios, relacionado con la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de los recursos financieros determinados como Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, del Pliego Gobierno Regional La Libertad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 1600-2019-GRLL-GGR/GS-OP, recibido con fecha 08 de abril de 2019, el Gerente Regional de Salud, de la unidad ejecutora 400, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3), destinados a cubrir gastos de papelería en general;

Que, con Oficio N° 287-2019-GRLL-GGR/GS-IRO-PL.E-D.E, recibido con fecha 17 de abril de 2019, el Director General del Instituto Regional de Oftalmología, de la unidad ejecutora 401, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4.229,034), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material e insumos médicos, servicios diversos del personal asistencial y de personal de la unidad de seguros, equipos biomédicos y del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;

Que, con Oficio N° 302-2019-GRLL-GRS/HRDT-DE-DEPE, recibido con fecha 25 de abril de 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, unidad ejecutora 402, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/7,788,963), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, insumos de bioseguridad y residuos sólidos, mantenimiento de equipos de emergencia y unidad de cuidados intensivos, máquinas de anestesia y ventiladores;

Que, con Oficio N° 0191-2019-GR-LL-GRDS/DRS-RED-SC /PTO/D.E, recibido con fecha 29 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Sánchez Carrión, de la unidad ejecutora 406, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 (S/ 482,046), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material e insumos médicos, digitadores para la unidad de aseguramiento y el mantenimiento de ambulancias;

Que, con Oficio N° 0125-2019-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH-DE., recibido con fecha 04 de abril de 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, de la unidad ejecutora 407, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y DOS Y 00/100 (S/ 265,122), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material e insumos médicos, principalmente, entre otros gastos;

Que, con Oficio N° 372-2019-GR-LL-GGR/GRSS-RED-O-DE., recibido con fecha 24 de abril de 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Otuzco, de la unidad ejecutora 408, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de QUINIENTOS VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 (S/ 521,221), destinados a cubrir gastos de medicamentos, materiales e insumos médicos, servicio de alimentación, servicios diversos, mantenimiento de vehículos y adquisición de un autoclave;

Que, con Oficio N° 1139-2019-GRLL-GGR-GS/UTES T.E./D/ODI, recibido con fecha 24 de mayo de 2019, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Trujillo Este, de la unidad ejecutora 409, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 64,550), correspondiente a las anulaciones de importes devengados en el año 2018, realizados después de la conciliación presupuestal del año 2018, destinados a cubrir gastos de adquisición de equipo de aire acondicionado y servicio traslado de medicamentos a los establecimientos de salud;

Que, con Oficio N° 147-2019-GRLL-GGR/GRS-OP, recibido con fecha 23 de abril de 2019, el Director Ejecutivo de la Red Salud Julcan, de la unidad ejecutora 411, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 35,412), destinados a cubrir gastos de dotación de combustibles;



Que, con Oficio N° 0119-2019-GR.LL-GGR/GRSS/UESA-D, recibido con fecha 13 de mayo de 2019, el Director Ejecutivo de la Red Salud Ascope de la unidad ejecutora 413, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 (S/ 474,322), destinados a cubrir gastos de insumos médicos, materiales impresos, equipos de medición, equipos computacionales y así como el pago de los servicios de alimentación, movilidad local y el pago de personal por servicios no personales;

Que, de acuerdo al ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 y lo registrado en el Reporte de Recaudación de Ingresos, que acredita que los montos de los Créditos Suplementarios solicitados, están dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinados al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2018, así como los importes de las anulaciones de devengados en el año 2018, realizados después de la conciliación presupuestal del año 2018, que generan saldos de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 13.860.673), en el Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, el literal 3, del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1), del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 13,860,673), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 13,860,673  
 FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESO PRESUPUESTARIOS	13,860,673
1.9	SALDOS DE BALANCE	13,860,673
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	13,860,673
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	13,860,673
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	13,860,673
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	13,860,673
<b>TOTAL =====&gt; S/.</b>		<b>13,860,673</b>

TITULO : II EGRESOS S/ 13,860,673  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>13,860,673</b>
<b>U.E 400. SALUD LA LIBERTAD</b>		<b>3</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		1
3.000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO		1
5.006002 TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO		1
20 SALUD		1
5 GASTOS CORRIENTES		1
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2
3.999999 SIN PRODUCTO		2
5.000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		2
20 SALUD		2
5 GASTOS CORRIENTES		2
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2
<b>U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA</b>		<b>4,229,034</b>
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,229,034
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,229,034
3.999999 SIN PRODUCTO		4,229,034





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1641 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.001075 PROMOCION DE LA SALUD 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.118 1.118 1.118 1.118
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.200.000 1.200.000 1.200.000 1.200.000
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.150.000 1.150.000 1.150.000 1.150.000
5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.877.916 1.877.916 1.500.000 1.500.000 1.500.000 377.916 377.916
<b>U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE</b>		<b>7.788.963</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>7.788.963</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO		7.788.963 7.788.963
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		915.600 915.600 915.600 915.600
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		6.073.363 6.073.363 6.073.363 6.073.363
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		800.000 800.000 800.000 800.000
<b>U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION</b>		<b>482.046</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>482.046</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO		482.046 482.046
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		482.046 482.046 482.046 482.046
<b>U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO</b>		<b>265.122</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>10.383</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		4.487
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA 5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		81 81 81 81 81
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD 5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.345 4.345 4.345 4.345 4.345
3.033312 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS 5.000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		61 61 61 61 61
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		5.357
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA 5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		5.357 5.357 5.357 5.357 5.357
0016 TBC-VIH/SIDA		505
3.000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS 5.004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		505 505 505 505 505
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		3
3.043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS 5.000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		3 3 3 3 3
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		28
3.000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS 5.000109 EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		5 5 5 5 5



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES		23
5.000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES		23
20 SALUD		23
5 GASTOS CORRIENTES		23
2.3 BIENES Y SERVICIOS		23
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		3
3.000001 ACCIONES COMUNES		3
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		3
20 SALUD		3
5 GASTOS CORRIENTES		3
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>254,739</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		254,739
3.999999 SIN PRODUCTO		254,739
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		37,454
20 SALUD		37,454
5 GASTOS CORRIENTES		37,454
2.3 BIENES Y SERVICIOS		37,454
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		68,024
20 SALUD		68,024
5 GASTOS CORRIENTES		68,024
2.3 BIENES Y SERVICIOS		68,024
5.002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/ NO TARIFADO		149,261
20 SALUD		149,261
5 GASTOS CORRIENTES		149,261
2.3 BIENES Y SERVICIOS		149,261
<b>U.E 408. SALUD OTUZCO</b>		<b>521,221</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>521,221</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		521,221
3.999999 SIN PRODUCTO		521,221
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		521,221
20 SALUD		521,221
5 GASTOS CORRIENTES		225,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS		225,390
6 GASTOS DE CAPITAL		295,831
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		295,831
<b>U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE</b>		<b>64,550</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>49,600</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		49,600
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		49,600
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		49,600
20 SALUD		49,600
6 GASTOS DE CAPITAL		49,600
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		49,600
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>		<b>14,950</b>
9001 ACCIONES CENTRALES		14,950
3.999999 SIN PRODUCTO		14,950
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		14,950
20 SALUD		14,950
5 GASTOS CORRIENTES		14,950
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,950
<b>U.E 411. SALUD JULCAN</b>		<b>35,412</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>35,412</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		35,412
3.999999 SIN PRODUCTO		35,412
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		35,412
20 SALUD		35,412
5 GASTOS CORRIENTES		35,412
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,412
<b>U.E 413. SALUD ASCOPE</b>		<b>474,322</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>305,728</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		146,241
3.000001 ACCIONES COMUNES		27,000
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		27,000
20 SALUD		27,000
5 GASTOS CORRIENTES		27,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		27,000
3.000608 SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS		2,394
5.004427 CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS		2,394
20 SALUD		2,394
5 GASTOS CORRIENTES		2,394
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,394
3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA		1,709
5.000014 FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES		1,709
20 SALUD		1,709
5 GASTOS CORRIENTES		1,709
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,709
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		72,431
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		72,431
20 SALUD		72,431
5 GASTOS CORRIENTES		11,701
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,701
6 GASTOS DE CAPITAL		60,730
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,730
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		23,650
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		23,650
20 SALUD		23,650
5 GASTOS CORRIENTES		13,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,000
6 GASTOS DE CAPITAL		10,650
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,650
3.033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		15,000
5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		15,000
20 SALUD		15,000
5 GASTOS CORRIENTES		15,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,000





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1641 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.03317	GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	5.000032	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		4.057
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.057
					6 GASTOS DE CAPITAL		4.057
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.000
							1.000
							3.057
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						75.794
3.000001	ACCIONES COMUNES	5.004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		3.000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		3.000
					6 GASTOS DE CAPITAL		3.000
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000
3.000005	ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	5.000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		1.815
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.815
					6 GASTOS DE CAPITAL		1.662
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		153
							153
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		55.310
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		55.310
					6 GASTOS DE CAPITAL		55.310
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.770
							15.770
3.033291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5.000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		7.500
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7.500
					6 GASTOS DE CAPITAL		7.500
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000
							3.000
							4.500
3.033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5.000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		4.500
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.500
					6 GASTOS DE CAPITAL		4.500
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000
							3.000
							1.500
							1.500
3.033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL	5.000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		3.669
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		3.669
							3.669
							3.669
0016	TBC-VIH/SIDA						26.249
3.000001	ACCIONES COMUNES	5.004433	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		400
					6 GASTOS DE CAPITAL		400
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400
							4.799
3.000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	5.004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	20 SALUD	6 GASTOS DE CAPITAL		4.799
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.799
							4.799
							3.850
3.000613	PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL)	5.004437	CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL. IN)	20 SALUD	6 GASTOS DE CAPITAL		3.850
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.850
							3.850
3.043959	ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SI	5.000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		400
							400
							400
3.043961	POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA	5.000071	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		16.800
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		16.800
							16.800
							16.800
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS						2.185
3.043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5.000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		1.210
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.210
							1.210
							1.210
3.043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	5.000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	20 SALUD	5 GASTOS CORRIENTES		975
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		975
							975
							975
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES						16.452
3.000001	ACCIONES COMUNES	5.004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				778
							778



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
20 SALUD		778
5 GASTOS CORRIENTES		778
2.3 BIENES Y SERVICIOS		778
3.000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS		510
5.000109 EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS		510
20 SALUD		510
6 GASTOS DE CAPITAL		510
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		510
3.000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES		11.861
5.000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFER		11.861
20 SALUD		11.861
5 GASTOS CORRIENTES		5.501
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5.501
6 GASTOS DE CAPITAL		6.360
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.360
3.000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL		1.944
5.000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		1.944
20 SALUD		1.944
5 GASTOS CORRIENTES		1.944
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.944
3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES		1.151
5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS		1.151
20 SALUD		1.151
6 GASTOS DE CAPITAL		1.151
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.151
3.000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA		208
5.000104 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES		208
20 SALUD		208
5 GASTOS CORRIENTES		208
2.3 BIENES Y SERVICIOS		208
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		15.873
3.000001 ACCIONES COMUNES		400
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		400
20 SALUD		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.3 BIENES Y SERVICIOS		400
3.000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO		13.490
5.006002 TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO		13.490
20 SALUD		13.490
5 GASTOS CORRIENTES		560
2.3 BIENES Y SERVICIOS		560
6 GASTOS DE CAPITAL		12.930
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.930
3.000361 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, E		1.503
5.005998 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDA		1.503
20 SALUD		1.503
5 GASTOS CORRIENTES		1.503
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.503
3.000817 PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES		480
5.006008 TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA		480
20 SALUD		480
5 GASTOS CORRIENTES		480
2.3 BIENES Y SERVICIOS		480
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		8.154
3.000001 ACCIONES COMUNES		8.154
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		8.154
20 SALUD		8.154
5 GASTOS CORRIENTES		8.154
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8.154
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		14.780
3.000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS		5.428
5.005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		5.428
20 SALUD		5.428
5 GASTOS CORRIENTES		5.428
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5.428
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		9.352
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		9.352
20 SALUD		9.352
5 GASTOS CORRIENTES		9.352
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9.352
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		168.594
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		168.594
3.999999 SIN PRODUCTO		168.594
5.000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD		73.623
20 SALUD		73.623
5 GASTOS CORRIENTES		57.623
2.3 BIENES Y SERVICIOS		57.623
6 GASTOS DE CAPITAL		16.000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.000
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		94.971
20 SALUD		94.971
5 GASTOS CORRIENTES		75.971
2.3 BIENES Y SERVICIOS		75.971
6 GASTOS DE CAPITAL		19.000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19.000
<b>RESUMEN</b>		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>13,860,673</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>12,952,596</b>
2.3. Bienes y Servicios		12,952,596
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>908,077</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		908,077
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/.</b>		<b>13,860,673</b>





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1641 -2019-GRLL/GOB

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que los importes señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva, deben ser utilizados, en primer lugar, para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario que garantice el financiamiento de la Compras Corporativas sectorial de Productos Farmacéuticos a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, procesos en los que la Unidad Ejecutora respectiva se encuentra participando y en el marco de los convenios suscritos con la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS y la Unidad Ejecutora 002 - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

**ARTICULO CUARTO.-** Quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución Ejecutiva, aquellas Unidades Ejecutoras que a la fecha de la presente publicación, hayan cubierto las mencionadas compras corporativas con la respectiva certificación del crédito presupuestario o cuenten con otras fuentes de financiamiento que garanticen la certificación de crédito presupuestario para dichos procesos.

**ARTICULO QUINTO.-** Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**Regístrese y Comuníquese**



*Manuel Felipe Llampén Coronel*

Manuel Felipe Llampén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL